



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO EN LAS ZONAS BÁSICAS DE SALUD (ZBS) Y DISPOSITIVOS DE APOYO (DAP) DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR.

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud (ZBS) o Dispositivo de Apoyo (DAP) del Distrito de Atención Primaria, se aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acuerda realizar, con carácter previo a los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento (movilidad interna) en Atención Primaria. Con fecha 24 abril de 2018, se firmó acuerdo entre los Distritos Sanitarios Jaén y Jaén Sur y las Centrales sindicales UGT, CSIF y CCOO presentes en mesa sectorial, para adaptar los concursos de acoplamiento a una periodicidad anual, así como la mejora de aspectos claves de anteriores acoplamientos celebrados en ambos distritos Sanitarios.

Dichos concursos de movilidad interna, pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS o DAP) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Primero. Convocar concurso de acoplamiento, en las categorías que se citan en el Anexo III, de la presente Resolución, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a las ZBS y (DAP) que se indican en el citado anexo III. El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases y baremo de méritos contenidos en los Anexos I y II.

Segundo. Publicar en el Anexo III de la presente Resolución los puestos susceptibles de ser ocupados por acoplamiento, y que corresponden a:

- Puestos vacantes ocupados por profesional Interino o promoción interna temporal.
- Puestos vacantes ocupados por profesional en Comisión de Servicios.
- Puestos vacantes ocupados por profesional en Reingreso Provisional.

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN - JAÉN SUR

Los puestos susceptibles de ser ocupados por acoplamiento serán aquéllos que se encuentren en cualquiera de las situaciones anteriores a fecha 30 de noviembre de 2021 (inclusive).

Por la aplicación del sistema de resultados, a estos puestos se acumularán aquellos que resulten tras la obtención de nuevo destino por los concursantes que fueran titulares de los mismos, siempre que los mismos no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión.

Tercero. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que habrá de valorar los méritos aportados por los concursantes y que se relacionan en el Anexo IV.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la siguiente Resolución, (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur se publica en el día de la fecha en los tableros de anuncios de este Centro.

Jaén a 2 de noviembre 2021
El Director de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur

Fdo. Juan M. Nolasco Cañada

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/22





ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ZONAS BÁSICAS DE SALUD y D. APOYO

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en estas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, en el momento de la publicación de la presente Resolución, los siguientes requisitos:

- Ostentar, en la categoría a la que se concursa, la condición de personal estatutario fijo, funcionario fijo integrado en el EBAP o DAP, o laboral fijo integrado en el EBAP o en el Dispositivo de Apoyo
- Ostentar destino definitivo en la Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo (DAP) al que se concursa.
- Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en la Zona Básica de Salud o D. Apoyo al que se concursa. No podrá participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en la Zona Básica de Salud o DAP al que concursa, tengan concedida una comisión de servicio o una promoción interna temporal.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como Anexo V, irán dirigidas a la Directora Gerente del Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur, y deberán presentarse, preferentemente, en el Registro de dicho Distrito sito en C/Cataluña s/n, 2ª planta - 23009. JAEN.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Distrito.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de puestos de trabajos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, establecido en la base 6.2, los participantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/22





3.3. Petición de centro, puesto o unidad de trabajo. Los/as concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que desean optar, especificando en su solicitud el código o códigos, correspondiente al puesto que quiere optar y que están reseñados en el Anexo III. Dicho Anexo indica los códigos correspondientes a todos los puestos o unidades de trabajo de la Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo. Si el puesto solicitado es uno de los descritos en el punto Segundo de la presente Resolución, se le asignará al concursante que más puntos posea según el baremo de méritos descrito en el Anexo II. Con posterioridad a ello, y por la aplicación del sistema de resultas, se acumularán aquellos puestos que resulten vacantes tras la asignación de un nuevo puesto a sus ocupantes, como consecuencia de la tramitación del presente concurso de acoplamiento, siempre que los mismos no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y asignación de dichos puestos de trabajo se realizará de forma automática y simultánea a la asignación del resto de los puestos ofertados.

3.4. Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de puesto de trabajo, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.5. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes de participación:

- Para acreditar el tiempo trabajado, no es necesario la presentación de certificado de servicios prestados, tan solo con la hoja de solicitud de participación será suficiente, ya que la Unidad de Atención al Profesional (UAP) del Distrito, suministrará directamente a la Comisión de Valoración, un certificado actualizado a la fecha de la presente Resolución, de los periodos desempeñados por el concursante, obtenido del Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (Gerhonte),
 - Si existiese algún periodo de trabajo que no figure en Gerhonte, el concursante deberá acreditarlo a la UAP del Distrito para que proceda a su corrección e inscripción en el sistema.
- Para acreditar la vía de obtención de la especialidad deberá presentarse el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o en Pediatría, siempre que el mismo no figure inscrito en GERHONTE.

3.6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpnXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/22





4. Valoración de Méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, podrán asistir a las sesiones de dicha Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de la misma.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Distrito de Atención Primaria.

4.3. Únicamente serán valorados los méritos a los que hace referencia el punto 3.5 de la presente convocatoria.

5. Asignación de puestos de trabajo.

5.1. Los puestos solicitados serán asignados atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida en la valoración de los méritos conforme al baremo que figura como Anexo II, siempre que el puesto solicitado se encuentre vacante o susceptible de ser ocupado (Punto Segundo de la Resolución de Acoplamiento).

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo al mayor número de días de servicios prestados, en la categoría a la que se concursa, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea. De persistir el empate tendrá preferencia el concursante cuyo apellido comience por la letra R, (Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no haya ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra "R", el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "S", y así sucesivamente. En caso de persistir empate con el primer apellido, se tendrá en cuenta el segundo apellido y de continuar el empate, se tendrá en cuenta el nombre.

5.3. El personal temporal desplazado como consecuencia del presente concurso de acoplamiento lo será en base a los criterios recogidos en la Resolución de 4 de agosto de 2008 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional.

5.4. El apartado anterior no será de aplicación si el personal al que hubiese que desplazar estuviera sujeto a una plaza ocupada por motivos de violencia de género, agresión a profesionales, adaptación de puesto de trabajo o cualquier otro supuesto de especial vulnerabilidad.

Código:	6hwMS945PFIRMad6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/22





6. Resolución del concurso.

6.1. La Directora Gerente del Distrito, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios del Distrito, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación alcanzada por cada concursante y, en su caso, el puesto de trabajo asignado, o la causa de exclusión.

6.2. Contra dicha resolución provisional los/las interesados/as podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por la Directora Gerente del Distrito y publicada en el citado tablón de anuncios.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1 La Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento prevista en la base anterior indicará el día en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado. Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Dirección Gerencia del Distrito podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

7.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (la Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

7.3. Los concursantes a quienes no se asigne un nuevo puesto de trabajo en el presente concurso, se mantendrán en el puesto de trabajo que desempeñan.

Código:	6hwMS945PFIRMA6Lo6FkhpnXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/22





ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por cada mes de servicios efectivamente prestados en la categoría a la que concursa, en la ZBS a la que se concursa o Dispositivo de Apoyo al que se concursa: **0,3 puntos**.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA: (sólo para las categorías de Médicos de Familia y Pediatras)

Por haber obtenido el título de Médico Especialista, correspondiente a la categoría en la que se concursa, previo cumplimiento del periodo completo de formación como Médico Interno Residente del programa MIR:

- Duración del periodo de formación 3 años: 12 puntos.
- Duración del periodo de formación 4 años: 16 puntos.
- Duración del periodo de formación 5 años: 20 puntos.

Código:	6hwMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/22





ANEXO III

ACOPLAMIENTO EBAP

ACOPLAMIENTO MEDICINA DE FAMILIA DS JAEN

ZBS CAMBIL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNOS
ZBS CAMBIL	21591	Arbuniel	M/T
ZBS CAMBIL	21707	Cambil	M/T
ZBS CAMBIL	21714	Campillo de Arenas	M/T
ZBS CAMBIL	21746	Carchel-Carchelejo	M/T
ZBS CAMBIL	22218	Noalejo	M/T

ZBS HUELMA	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNOS
ZBS HUELMA	21647	Belmez de la Moraleda/Solera	M/T
ZBS HUELMA	21696	Cabra de Santo Cristo	M/T
ZBS HUELMA	21143	Huelma	M/T

ZBS JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNOS
ZBS JAEN	22839	Belén	M/T
ZBS JAEN	22947	Bulevar	M/T
ZBS JAEN	21333	El Valle	M/T
ZBS JAEN	21239	Federico del Castillo	M/T
ZBS JAEN	22696	Fuentezuelas	M/T
ZBS JAEN	21951	Fuerte del rey	M/T
ZBS JAEN	22004	La Guardia	M/T
ZBS JAEN	22555	Los Villares	M/T
ZBS JAEN	22126	La Magdalena	M/T
ZBS JAEN	21155	San Felipe	M/T
ZBS JAEN	22501	Valdepeñas	M/T
ZBS JAEN	22566	Virgen de la Capilla	M/T

ZBS MANCHA REAL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNOS
ZBS MANCHA REAL	21514	Albanchez de Mágina	M/T
ZBS MANCHA REAL	21962	Garcéz	M/T
ZBS MANCHA REAL	22074	Jimena	M/T
ZBS MANCHA REAL	21190	Mancha Real	M/T
ZBS MANCHA REAL	22277	Pegalajar	M/T
ZBS MANCHA REAL	22478	Torres	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN - JAÉN SUR

MENGIBAR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MENGIBAR	21792	Cazalilla	M/T
ZBS MENGIBAR	21902	Espeluy	M/T
ZBS MENGIBAR	22161	Mengibar	M/T
ZBS MENGIBAR	22477	Torrequebradilla-Vados-Las Infantas	M/T
ZBS MENGIBAR	22557	Villargordo	M/T

ZBS TORREDELCAMPO	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS TORREDELCAMPO	22065	Jamilena	M/T
ZBS TORREDELCAMPO	21317	Torredelcampo	M/T

ACOPLAMIENTO MEDICINA DE FAMILIA DS JAEN SUR

ZBS ALCALA LA REAL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS ALCALA LA REAL	21011	Alcalá la Real	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22879	Alcalá la Real Norte	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	21787	Castillo de Locubín	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	21930	Frailes	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22631	La Pedriza	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22347	La Rábida	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22203	Mures	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22405	Santa Ana	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22520	Ventas del Carrizal	M/T

ZBS ALCAUDETE	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS ALCAUDETE	21012	Alcaudete	M/T
ZBS ALCAUDETE	21673	La Bobadilla	M/T
ZBS ALCAUDETE	22219	Los Noguerones	M/T

ZBS MARTOS	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MARTOS	21936	Fuensanta de Martos	M/T
ZBS MARTOS	22717	Fuente de la Villa	M/T
ZBS MARTOS	21771	Las Casillas de Martos	M/T
ZBS MARTOS	21197	Martos	M/T
ZBS MARTOS	22185	Monte Lope-Alvarez	M/T
ZBS MARTOS	22418	Santiago de Calatrava	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMad6Lo6FkhpXzceHv	Fecha:	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

ZBS TORREDONJIMENO	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS TORREDONJIMENO	21320	Torredonjimeno	M/T
ZBS TORREDONJIMENO	22553	Villardompardo	M/T

ZBS PORCUNA	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS PORCUNA	22018	Higuera de Calatrava	M/T
ZBS PORCUNA	22111	Lopera	M/T
ZBS PORCUNA	21253	Porcuna	M/T

ACOPLAMIENTO PEDIATRIA DS JAEN. EBAP

ZBS JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS JAEN	22839	Belén	M/T
ZBS JAEN	22947	Bulevar	M/T
ZBS JAEN	21333	El Valle	M/T
ZBS JAEN	21239	Federico del Castillo	M/T
ZBS JAEN	22696	Fuentezuelas	M/T
ZBS JAEN	22002	Los Villares-Valdepeñas	M/T
ZBS JAEN	22126	La Magdalena	M/T
ZBS JAEN	21155	San Felipe	M/T
ZBS JAEN	22566	Virgen de la Capilla	M/T

MENGIBAR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MENGIBAR	22161	Mengibar	M/T
ZBS MENGIBAR	22557	Villargordo	M/T

ACOPLAMIENTO PEDIATRIA DS JAEN SUR. EBAP

ZBS ALCALA LA REAL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS ALCALA LA REAL	21011	Alcalá la Real	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22879	Alcalá la Real Norte	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpnXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

ZBS MARTOS	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MARTOS	22717	Fuente de la Villa	M/T
ZBS MARTOS	21197	Martos	M/T

ACOPLAMIENTO EBAP ENFERMERIA DS JAEN

ZBS CAMBIL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS CAMBIL	21591	Arbuniel	M/T
ZBS CAMBIL	21707	Cambil Don Eufasio Martinez Galiano	M/T
ZBS CAMBIL	21714	Campillo de Arenas	M/T
ZBS CAMBIL	21746	Carchel-Carchelejo	M/T
ZBS CAMBIL	22218	Noalejo Don Antonio Moreno Ortega	M/T

ZBS HUELMA	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS HUELMA	21647	Belmez de la Moraleda	M/T
ZBS HUELMA	21696	Cabra de Santo Cristo	M/T
ZBS HUELMA	21143	Huelma	M/T

ZBS JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS JAEN	22839	Belén	M/T
ZBS JAEN	22947	Bulevar	M/T
ZBS JAEN	21333	El Valle	M/T
ZBS JAEN	21239	Federico del Castillo	M/T
ZBS JAEN	22696	Fuentezuelas	M/T
ZBS JAEN	21951	Fuerte del Rey	M/T
ZBS JAEN	22004	La Guardia	M/T
ZBS JAEN	22555	Los Villares	M/T
ZBS JAEN	22126	La Magdalena	M/T
ZBS JAEN	21155	San Felipe	M/T
ZBS JAEN	22501	Valdepeñas	M/T
ZBS JAEN	22566	Virgen de la Capilla	M/T

ZBS MANCHA REAL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MANCHA REAL	21514	Albanchez de Mágina	M/T
ZBS MANCHA REAL	22074	Jimena	M/T
ZBS MANCHA REAL	21190	Mancha Real	M/T

Código:	6hwMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha:	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

ZBS MANCHA REAL	22277	Pegalajar	M/T
ZBS MANCHA REAL	22478	Torres	M/T

MENGIBAR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MENGIBAR	21792	Cazalilla	M/T
ZBS MENGIBAR	21902	Espeluy	M/T
ZBS MENGIBAR	22161	Mengibar	M/T
ZBS MENGIBAR	22477	Torrequebradilla	M/T
ZBS MENGIBAR	22557	Villargordo	M/T

ZBS TORREDELCAMPO	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS TORREDELCAMPO	22065	Jamilena	M/T
ZBS TORREDELCAMPO	21317	Torredelcampo	M/T

ACOPLAMIENTO EBAP ENFERMERIA DS JAEN SUR

ZBS ALCALA LA REAL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS ALCALA LA REAL	21011	Alcalá la Real	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22879	Alcalá la Real Norte	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	21787	Castillo de Locubín	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	21930	Frailes	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22631	La Pedriza	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22347	La Rábita	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22203	Mures	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22405	Santa Ana	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22520	Ventas del Carrizal	M/T

ZBS ALCAUDETE	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS ALCAUDETE	21012	Alcaudete	M/T
ZBS ALCAUDETE	21673	La Bobadilla	M/T
ZBS ALCAUDETE	22219	Los Noguerones	M/T

ZBS MARTOS	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS MARTOS	21936	Fuensanta de Martos	M/T
ZBS MARTOS	22717	Fuente de la Villa	M/T
ZBS MARTOS	21771	Las Casillas de Martos	M/T
ZBS MARTOS	21197	Martos	M/T
ZBS MARTOS	22185	Monte Lope-Alvarez	M/T
ZBS MARTOS	22418	Santiago de Calatrava	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

ZBS TORREDONJIMENO	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS TORREDONJIMENO	21320	Torredonjimeno	M/T
ZBS TORREDONJIMENO	22553	Villardompardo	M/T

ZBS PORCUNA	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS PORCUNA	22018	Higuera de Calatrava	M/T
ZBS PORCUNA	22111	Lopera	M/T
ZBS PORCUNA	21253	Porcuna	M/T

ACOPLAMIENTO AUXILIAR DE ENFERMERIA DS JAEN. EBAP

ZBS HUELMA	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS HUELMA	21143	Huelma	M/T
ZBS HUELMA	22004	Huelma-Odontología	M/T

ZBS JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS JAEN	22000	Belén-La Guardia	M/T
ZBS JAEN	22947	Bulevar	M/T
ZBS JAEN	21333	El Valle	M/T
ZBS JAEN	21239	Federico del castillo	M/T
ZBS JAEN	22696	Las Fuentezuelas	M/T
ZBS JAEN	22001	Los Villares-Valdepeñas-Fuerte del Rey	M/T
ZBS JAEN	22126	La Magdalena	M/T
ZBS JAEN	21155	San Felipe	M/T
ZBS JAEN	22566	Virgen de la Capilla	M/T
ZBS JAEN	6211-34	Odontología-Bulevar	M/T

ACOPLAMIENTO AUXILIAR DE ENFERMERIA DS JAEN SUR. EBAP

ZBS ALCALA LA REAL	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
ZBS ALCALA LA REAL	21011	Alcalá la Real	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	22879	Alcalá la Real Anorte	M/T
ZBS ALCALA LA REAL	21787	Castillo de Locubín	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMad6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

DISTRITO S.JAEN SUR	6210-16	Odontología- Alcaudete/Martos	M/T
---------------------	---------	-------------------------------	-----

ZBS MARTOS	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-15	Odontología-Martos/Torredonjimeno	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO (DAP)

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO MEDICINA DE FAMILIA DS JAEN. DAP

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-6	UGC HUELMA	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-15	ZBS JAEN EQUIPO MOVIL SUAP	TR
DISTRITO S. JAEN	6211-9	UGC MANCHA REAL	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-10	UGC MENGIBAR	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-13	UGC TORREDELCAMPO	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-3	UGC CAMBIL	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO MEDICINA DE FAMILIA DS JAEN SUR. DAP

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-1	UGC ALCALÁ LA REAL	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-2	UGC ALCAUDETE	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-3	UGC MARTOS	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-30	UGC MARTOS-PORCUNA	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-9	UGC PORCUNA	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-11	UGC TORREDONJIMENO	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO ODONTOLOGIA DS JAEN SUR. DAP

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-24	ODONTOLOGÍA-TORREDONJIMENO/MARTOS	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-22	ODONTOLOGÍA – MARTOS	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-23	ODONTOLOGIA -ALCAUDETE/PORCUNA	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-17	ODONTOLOGÍA -ALCALA LA REAL	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO ENFERMERIA DS JAEN. DAP

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-3	UGC CMBIL	M/T

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-6	UGC HUELMA	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-17	UGC HUELMA SUAP	TR

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-15	ZBS JAEN EQUIPO MOVIL SUAP	TR
DISTRITO S. JAEN	6211-21	ZBS JAEN-SALIENTES GUARDIA	M/T

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-9	UGC MANCHA REAL	M/T

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-10	UGC MENGIBAR	M/T

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-13	UGC TORREDELCAMPO	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO ENFERMERIA DS JAEN SUR. DAP

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-1	UGC ALCALA LA REAL	M/T

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-2	UGC ALCAUDETE	M/T

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-3	UGC MARTOS	M/T

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-4	UGC PORCUNA	M/T

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-5	UGC TORREDONJIMENO	M/T

Código:	6hwMS945PFIRMA6Lo6FkhpnXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/22





ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO AUX. ENFERMERIA DS
JAEN. DAP

D.S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN	6211-33	Distrito Sanitario de Jaén	L- D(M/T)
D.S. JAEN	6211-34	Odontología- Bulevar	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO AUX. ENFERMERIA DS JAEN SUR. DAP

D.S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN SUR	6210-14	Odontología-Torred/Porcuna/CS Lopera	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-17	Odontología-Alcalá la Real	M/T

ACOPLAMIENTO ENF.GINECOBSTERICA DS JAEN. DAP

D.S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN	6211-24	UGC BELEN-UGC VIRGEN DE LA CAPILLA	M/T
D.S. JAEN	6211-25	UGC FEDERICO CASTILLO- UGC LAS FUENTEZUELAS	M/T
D.S. JAEN	6211-26	UGC SAN FELIPE-UGC EL VALLE	M/T
D.S. JAEN	6211-27	UGC BULEVAR	M/T
D.S. JAEN	6211-28	UGC MANCHA REAL-UGC LA MAGDALENA	M/T
D.S. JAEN	6211-29	UGC MENGIBAR-UGC SIERRA DE JAEN	M/T
D.S. JAEN	6211-30	UGC TORRDELCAMPO-UGC CAMBIL-UGC HUELMA	M/T

ACOPLAMIENTO ENF.GINECOBSTERICA DS JAEN SUR

D.S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN SUR	6210-1	UGC ALCALA LA REAL-UGC ALCAUDETE	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-1	UGC MARTOS	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-1	UGC PORCUNA-UGC TORREDONJIMENO	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO TRABAJO SOCIAL DS JAEN. DAP

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

D.S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN	6211-14	UGC VIRGEN DE LA CAPILA	M/T
D.S. JAEN	6211-4	UGC EL VALLE	M/T
D.S. JAEN	6211-2	UGC BULEVAR	M/T
D.S. JAEN	6211-5	UGC FEDERICO DEL CASTILLO	M/T
D.S. JAEN	6211-11	UGC SAN FELIPE	M/T
D.S. JAEN	6211-36	UGC LA MAGDALENA-LA GUARDIA	M/T
D.S. JAEN	6211-9	UGC MANCHA REAL	M/T
D.S. JAEN	6211-10	UGC MENGIBAR	M/T
D.S. JAEN	6211-13	UGC TORREDELCAMPO	M/T
D.S. JAEN	6211-37	UGC HUELMA-FUERTE DEL REY	M/T
D.S. JAEN	6211-38	UGC CAMBIL-LAS FUENTEZUELAS	M/T
D.S. JAEN	6211-39	UGC BELEN-UGC SIERRA DE JAEN	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO TRABAJO SOCIAL DS JAEN SUR

D.S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN SUR	6210-1	UGC ALCALA LA REAL	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-2	UGC ALCAUDETE	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-3	UGC MARTOS	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-4	UGC PORCUNA	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-5	UGC TORREDONJIMENO	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO FISIOTERAPIA DS JAEN. DAP

D.S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
D.S. JAEN	6211-3	UGC CAMBIL	M/T
D.S. JAEN	6211-6	UGC HUELMA	M/T
D.S. JAEN	6211-9	UGC MANCHA REAL	M/T
D.S. JAEN	6211-10	UGC MENGIBAR	M/T
D.S. JAEN	6211-12	UGC SIERRA DE JAEN	M/T
D.S. JAEN	6211-13	UGC TORREDELCAMPO	M/T
D.S. JAEN	6211-22	ZBS JAEN EQ. MOVIL REHAB. FISIOT	M/T

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO FISIOTERAPIA DS JAEN SUR

D.S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
---------------	--------	--------------------------	-------

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

D.S. JAEN SUR	6210-1	UGC ALCALA LA REAL	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-2	UGC ALDAUDETTE	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-3	UGC MARTOS	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-4	UGC PORCUNA	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-5	UGC TORREDONJIMENO	M/T
D.S. JAEN SUR	6210-21	UGC ALCALA LA REAL-UGC MARTOS	M/T

ACOPAMIENTO ADMINISTRATIVOS-AUX.ADMINISTRATIVOS DS JAEN. DAP

DISTRITO S. JAEN	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN	6211-1	Belén	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-2	Bulevar	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-3	Cambil	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-4	El Valle	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-5	Federico del Castillo	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-6	Huelma	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-7	La Magdalena	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-8	Fuentezuelas	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-9	Mancha Real	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-10	Mengibar	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-11	San Felipe	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-12	Sierra de Jaén	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-13	Torredelcampo	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-14	Virgen de la Capilla	M/T
DISTRITO S. JAEN	6211-44	Consultorio Villargordo	M/T

ACOPAMIENTO ADMINISTRATIVOS-AUX.ADMINISTRATIVOS DS JAEN SUR. DAP

DISTRITO S. JAEN SUR	CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-1	UGC ALCALA LA REAL	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-2	UGC ALCAUDETTE	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-3	UGC MARTOS	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-4	UGC PORCUNA	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-5	UGC TORREDONJIMENO	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-26	FUENTE DE LA VILLA	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-27	LOPERA	M/T
DISTRITO S. JAEN SUR	6210-29	FUENSANTA DE MARTOS	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

ACOPLAMIENTO DISPOSITIVO DE APOYO CELADORES CONDUCTORES DS JAEN.DAP

CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
6211-1	Belén	M/T
6211-2	Bulevar	M/T
6211-3	Cambil	M/T
6211-4	El Valle	M/T
6211-5	Federico del Castillo	M/T
6211-6	Huelma	M/T
6211-17	Huelma	TR
6211-8	Fuentezuelas	M/T
6211-18	Mancha Real	TR
6211-19	Mengibar	TR
6211-11	San Felipe	M/T
6211-13	Torredelcampo	M/T
6211-20	Torredelcampo	TR
6211-14	Virgen de la Capilla	M/T
6211-31	UCCU Jaén	TR
6211-7	La Magdalena	M/T
6211-22	ZBS Jaén, Eq.movil.Rehab. Fisiot.T. ocup.	M/T

ACOPLAMIENTO CELADORES CONDUCTORES DS JAEN SUR. DAP

CODIGO	CENTRO/UNIDAD DE TRABAJO	TURNO
6210-2	UGC ALCAUDETE	M/T
6210-3	UGC MARTOS	M/T
6210-6	UGC ALCALA LA REAL	TR
6210-8	UGC MARTOS	TR
6210-9	UGC PORCUNA	TR
6210-10	UGC TORREDONJIMENO	TR
6210-13	DISPOSITIVO GESTION DISTRITO	M/T
6210-28	CONSULTORIO CASTILLO LOCUBIN	M/T

Código:	6hWMS945PFIRMad6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/22





ANEXO IV

COMISIONES DE VALORACIÓN. ZBS y DAP. DISTRITOS JAÉN Y JAÉN SUR

MEDICINA FAMILIA

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: Pablo J. Ortega Morales
- Vocal: Ramiro Aguilera Tejero
- Vocal: Rafael Medina de la Casa
- Vocal: Carmen Ratia Anguita

PEDIATRIA

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: Pablo J. Ortega Morales
- Vocal: José Murcia García.
- Vocal: María Angustias de Haro López
- Vocal: Lourdes Robles Moreno

ODONTOLOGÍA

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: Pablo J. Ortega Morales
- Vocal: Juan Martos Lara
- Vocal: Rafael Liébana Cano
- Vocal: Aurora Aguayo Bares

ENFERMERÍA

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: David Alcaide Carrillo
- Vocal: Alberto López Castillo
- Vocal: Agustín Bruna Cerezo
- Vocal: Purificación Liébana Herrador

T. SOCIAL

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: David Alcaide Carrillo
- Vocal: Guillermo López Cala
- Vocal: Isabel Serrano Peña
- Vocal: Francisco Santos Pérez

ENFERMERA GINECO OBSTÉTRICA

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: David Alcaide Carrillo
- Vocal: Alicia Parra Chaves
- Vocal: María Luisa del Moral Chica

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021	
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/22	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

- Vocal: Ana María Rivero Domínguez

FISIOTERAPIA

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: David Alcaide Carrillo
- Vocal: David Moreno Martín
- Vocal: Marcelina Sánchez Alcalá
- Vocal: Julia Gámez Iruela

CELADOR CONDUCTOR

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: Juan María Nolasco Cañada
- Vocal: Eduardo Viforcós Moreno
- Vocal: Higinio Cruz Estrella
- Vocal: Jose Juan Montesinos Valdivia

ADMINISTRATIVO/AUX ADMINISTRATIVO

- Presidenta: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: Juan María Nolasco Cañada
- Vocal: M^a Isabel Caballero Teruel
- Vocal: Tomás Jódar Pérez
- Vocal: Rocío Rodríguez Guirval

AUX. ENFERMERÍA:

- Presidente: Sandra Moraleda Barba
- Secretario: David Alcaide Carrillo
- Vocal: Esther Ruiz Roldán
- Vocal: M^a Dolores Ortega Arrebola
- Vocal: María Elena González Marchal

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALEDA BARBA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/22





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA
JAÉN – JAÉN SUR

ANEXO V- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DISTRITO SANITARIO _____

CATEGORÍA _____

AMBITO DE LA CONVOCATORIA:

☐ ZBS

☐ DISPOSITIVO DE APOYO

Resolución de convocatoria de fecha _____ de _____ de 20__

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNTO APELLIDO	NOMBRE	DNI/PASAPORTE
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO; Calle, Plaza o Avda y número	CODIGO POSTAL	TELEFONO
MUNICIPIO		PROVINCIA	
2 DATOS ADMINISTRATIVOS			
2.1.Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo al que está adscrita la plaza que desempeña:			
2.2.Centro, Puesto o Unidad de Trabajo al que está adscrito el concursante (consignar el código correspondiente de los indicados en el Anexo III)			
CÓDIGO:		FECHA TOMA POSESIÓN:	

3	CENTRO/PUESTO/UNIDAD DE TRABAJO QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA (código Anexo III y puesto)			
1		11		21
2		12		22
3		13		23
4		14		24
5		15		25
6		16		26
7		17		27
8		18		28
9		19		29
10		20		30

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
En _____ a _____ de _____ de 20__
Fdo. _____

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR

Código:	6hWMS945PFIRMA6Lo6FkhpXzceHv	Fecha	02/11/2021
Firmado Por	SANDRA MORALED A BARBA	Página	22/22
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

